

Accesibilidad de la ADA

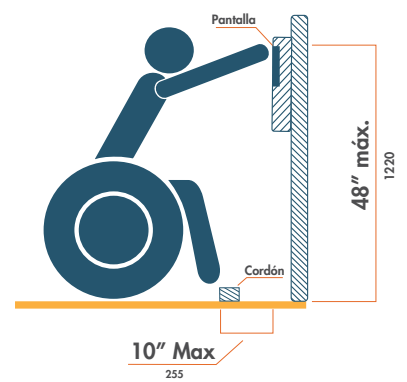
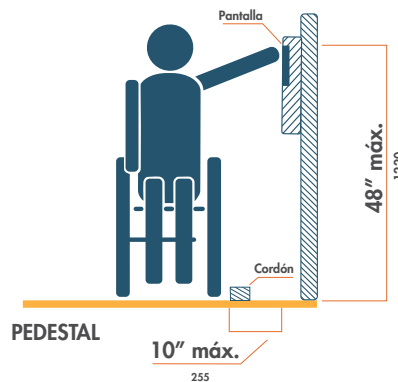
La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) exige que quienes instalan estaciones de carga de vehículos eléctricos sigan pautas de diseño especiales para adaptarse a las personas con discapacidades.

¿Cómo cumplir con la ADA?

Una práctica recomendada es que todos los cargadores de vehículos eléctricos sean accesibles para los conductores con discapacidades. Esto evita tener varios cargadores para varias personas y mejora la experiencia del conductor. Si puede hacer que cada cargador sea accesible según la ADA, al menos una estación de carga debe cumplir con la ADA.

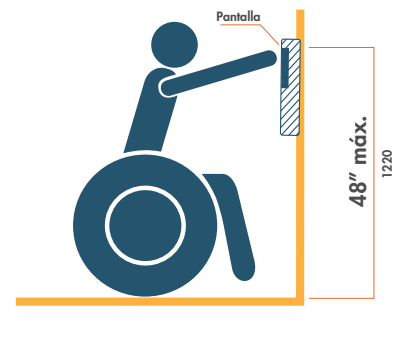
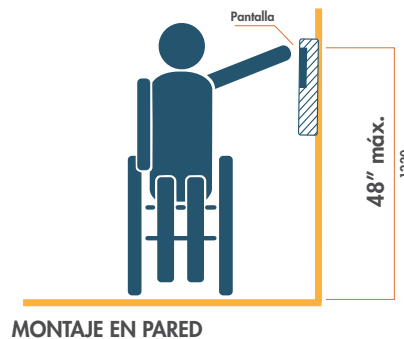
¿Qué es accesible?

Para que su cargador Blink sea accesible, la distancia desde la superficie del piso hasta el centro de la pantalla del cargador debe tener como máximo 48" de alto y estar a 10" o menos de alcance. Esta altura y alcance garantizan que todos los conductores puedan interactuar con la pantalla del cargador.



Consideraciones importantes

Si el cargador está instalado en un pedestal y en una superficie no enrasada (acera elevada o plataforma de concreto elevada), el cargador debe estar a menos de 10" del frente del cordón. Debe haber un camino accesible según la ADA para acceder al cargador que esté al alcance. Para crear este camino, se debe instalar un tope de rueda a más de 3 pies del cordón.



Si su cargador está en un lote o instalado en una acera, asegúrese de que haya al menos 36" detrás del pedestal hasta el extremo opuesto de la acera. Si no deja esta distancia desde el pedestal, la acera no cumplirá con las pautas.

Para obtener más información

Todas las pautas de la ADA para los equipos de carga de vehículos eléctricos están disponibles en Energy.gov. Esta no es una lista completa de los requisitos de la ADA, Blink proporciona esta información para darle una idea general sobre los requisitos de la ADA. Es posible que se requieran más consideraciones específicas en la ubicación de su sitio. Compruebe todos los requisitos de la ADA con su arquitecto o ingeniero del proyecto antes de la instalación. Blink no se hace responsable de ninguna instalación que no cumpla con los requisitos de la ADA.

Si tiene alguna pregunta, no dude en consultarle al ejecutivo de ventas de Blink.

Comuníquese con Soporte para Anfitriones al (888) 998.2546 x2 o envíe un correo electrónico a hostsupport@blinkcharging.com.

¡Gracias por ser anfitrión de Blink y cumplir con la ADA!

Si bien estas recomendaciones hechas por Blink tienen la intención de ayudarlo y guiarlo con la configuración y la instalación de sus nuevos cargadores Blink, solo se ofrecen como sugerencias.

Blink hace hincapié en que investigue y llegue a sus propias conclusiones, ya que usted tiene la última palabra y Blink no acepta ninguna responsabilidad por cualquier accidente o daño que surjan de que usted siga las recomendaciones de Blink durante la instalación, y usted libera expresamente a Blink de estas.